

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2021-2022

Tesina para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

Extorsión sexual y corrupción, la cara visible de la violencia estructural en las mujeres de  
Puembo

Dayanna Abigail Espinosa Sandoval

Asesora: Virginia Villamediana

Lectora: Guglielmina Falanga

Quito, enero de 2023

## **Dedicatoria**

A mi extensa y amorosa familia.

A mi esposo.

A la lucha que continua.

A todas.

## Índice de contenidos

Resumen.....	VI
Agradecimiento:.....	VII
Capítulo 1. Antecedentes de la investigación .....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Pregunta:.....	2
1.3. Objetivos .....	2
1.4. Justificación social y académica .....	2
1.5. Diseño metodológico.....	3
1.5.1. Modelo y enfoques para la investigación .....	3
1.6. Técnicas de recolección de análisis de datos .....	5
Capítulo 2. Contextualización: La corrupción su impacto mundial y nacional.....	7
2.1. Marco contextual.....	7
2.1.1. Contexto mundial de la corrupción .....	7
2.1.2. Contexto socioeconómico latinoamericano.....	9
2.1.3. Contexto territorial .....	10
2.2. Marco conceptual y teórico .....	13
2.2.1. Corrupción.....	13
2.2.2. Extorsión sexual .....	15
2.2.3. Violencia estructural.....	16
2.2.4. Los derechos humanos y la corrupción .....	18
Capítulo 3. Relatos y vivencias: el imaginario social en torno a la extorsión sexual.....	20
3.1. Vivencias de mujeres sobrevivientes de extorsión sexual .....	20
Conclusiones .....	26
Lista de referencias .....	27

## **Lista de ilustraciones**

Figura 1.1 Índice de percepción de la corrupción. Países con mayor y peor puntuación en el CPI 2020.....	8
Figura 1.2 Indicadores de pobreza en zonas urbanas y rurales.....	12

### **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina**

Yo, Dayanna Abigail Espinosa Sandoval autora de la tesina “Violencia estructural y corrupción en el ámbito público en mujeres de la ruralidad de Puenbo, Ecuador”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Especialista en género, violencia y derechos humanos, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, enero de 2023



---

Firma

Dayanna Abigail Espinosa Sandoval

## **Resumen**

La presente tesina tiene como objetivo plantear una posible relación entre la violencia estructural que sufren las mujeres en contextos de feminización de la pobreza y los altos índices de sextorsión.

La investigación parte de la pregunta ¿Cómo impacta la violencia estructural en los altos índices de sextorsión como táctica de corrupción en las mujeres del barrio Salazar Gómez, en Puenbo Ecuador? Para la cual se realiza un análisis de investigación previa sobre la extorsión sexual y el estado de la corrupción en el mundo y en específico en el contexto latinoamericano y ecuatoriano, partiendo desde una conceptualización de estas dos aristas. A través de informes internacionales y nacionales, artículos académicos sobre la corrupción y la violencia estructural se busca tener una perspectiva sobre la materia.

Se analizan dos casos de mujeres pertenecientes a Puenbo, zona rural de Quito, que han sido víctimas de extorsión sexual y las condiciones sociales y económicas por las cuales han tenido que atravesar. Se establece una relación entre sus testimonios con los conceptos de corrupción y de violencia estructural, de esta manera se evidencia la conexión entre la precarización de la vida de estas mujeres y lo propensas a vivir situaciones de extorsión sexual.

La investigación concluye que las mujeres pertenecientes a las zonas rurales de Quito que han sido víctimas de violencia estructural a lo largo de sus vidas por carencia de múltiples bienes y servicios pueden haber sido orilladas a cometer actos de corrupción, en específico aquel relacionado a la extorsión sexual, entregando su cuerpo como moneda de canje para mejorar las condiciones de vida de ellas y de sus familias. Estableciendo un posible nexo entre la necesidad generada la violencia estructural, difícil de evidenciar, y la relación con el delito de extorsión sexual del cual han sido víctimas.

**Agradecimiento:**

A las mujeres que han entregado sus historias y vivencias a este análisis.

A las amigas que me han impulsado a continuar con este proceso.

Alondra y Andrea, siempre gracias.

A aquellas que sin saberlo han sido parte de esta tesina.

## **Capítulo 1. Antecedentes de la investigación**

### **1.1. Planteamiento del problema**

Las mujeres de la región latinoamericana se encuentran en condiciones particulares de empobrecimiento y precarización de su vida en múltiples espacios y ocasiones.

CEPAL advierte en el índice de feminidad, que en hogares pobres los esfuerzos por erradicar la pobreza no han beneficiado de la misma manera a hombres y mujeres, dado que por cada 100 hombres viviendo en hogares pobres en Latinoamérica existen 112,7 mujeres en condición similar. Esta estadística tiene relación con las desigualdades tanto laborales como educativas a las que se enfrentan las mujeres a lo largo de su existencia, y por las cuales ven truncadas sus aspiraciones de vida (CEPAL 2019).

Los roles de género tradicionales, que relegan a las mujeres al espacio doméstico y a las tareas de cuidado, son un factor determinante en estas condiciones de precarización, dado que limitan sus posibilidades de autonomía, ingresos propios y su acceso a los servicios básicos como el cuidado, la salud, la educación básica, y superior, y el acceso a la justicia (Transparency 2019).

En este sentido, la precarización ocasiona esta dificultad para acceder a servicios básicos, lo que resulta en que las mujeres sean más propensas a cometer actos de corrupción que, al estar atravesadas por su género, estos actos se relacionan a la explotación de sus cuerpos, es decir, explotación y extorsión sexual.

ONU Mujeres sostiene que en los 18 países (entre ellos Ecuador) en donde se estudió la relación entre el género y la corrupción 5 de cada 10 mujeres experimentaron extorsión sexual para acceder a un servicio público (ONU Mujeres 2019).

Reconociendo además que según la ONG Transparency, el Ecuador se encuentra entre los países con mayor índice de corrupción y a pesar de no existir datos desagregados por género en el país, es una problemática que sin duda alguna es de interés social y aqueja de manera directa a los y las ecuatorianas con especial énfasis en las mujeres como lo hemos evidenciado anteriormente. (Transparency 2021).

Por el contrario, en países con mejores condiciones económicas y sociales, índices como el incremento de corrupción bajan y las condiciones de las mujeres en estos países mejoran (Transparency 2020).

Las mujeres ecuatorianas por su parte viven violencia estructural y sistemática que menoscaba su independencia financiera, acelera la feminización de la pobreza que subyace a esta situación y se

traduce en desequilibrios de poder que las vuelven más vulnerables a la corrupción, lo cual incluye formas de corrupción específicas vinculadas al género, como sextorsión. De igual manera limita su posibilidad de lograr que las autoridades y élites rindan cuentas por sus acciones. Es precisamente gracias a estas investigaciones que surge la necesidad de reconocer a este problema como un caso de violencia estructural que se enfoca en una población en específico: las mujeres.

La violencia estructural teniendo como referencia al poco alcance y acceso de manera sistemática a los derechos y a una estructura planeada y pensada en esconder y reprimir a esta población (La Parra 2003). sextorición

Siendo esta violencia precisamente la que orilla a los actos de corrupción que se comprenden incluso en la explotación sexual de los cuerpos femeninos.

Esta investigación pretende comprender el rol de la violencia estructural que sufren las mujeres de zonas rurales ecuatorianas ejercida a través de extorsión sexual para acceder a servicios y bienes públicos en el país.

## **1.2. Pregunta:**

¿Cómo impacta la violencia estructural en los altos índices de cómo táctica de corrupción en las mujeres del barrio Salazar Gómez, Puenbo Ecuador?

## **1.3. Objetivos**

### **Objetivo General:**

Plantear una posible relación entre la violencia estructural que sufren las mujeres en contextos de feminización de la pobreza y los altos índices de sextorición.

### **Objetivos Específicos:**

- Identificar los factores que intensifican la feminización de la pobreza y de la precarización.
- Establecer las principales conexiones entre la violencia estructural, la pobreza y la corrupción.
- Examinar los casos de sextorición presentados en el barro Salazar Gómez de Puenbo-Ecuador.

## **1.4. Justificación social y académica**

Esta investigación surge a partir de la necesidad de reconocer este problema como un caso de violencia estructural que se enfoca en una población en particular: Las mujeres empobrecidas.

Esto permitirá tener un acercamiento al análisis de la violencia en contra de estas mujeres que ha incidido de manera directa en el pleno ejercicio de sus derechos y al alcance de servicios gracias a una estructura planeada y pensada en esconder y reprimir a esta población. (La Parra, 2003). También se podrá comprobar la existencia de supuestos estructurales que orillan a las mujeres empobrecidas a cometer actos de corrupción que se comprenden en la explotación de los cuerpos femeninos, es decir, extorsión.

## **1.5. Diseño metodológico**

### **1.5.1. Modelo y enfoques para la investigación**

La presente tesina se basa en un modelo cualitativo, que dará paso a la comprensión de los fenómenos sociales antes expuestos, mediante datos que son descriptivos, análisis de investigaciones predecesoras como informes internacionales e investigaciones relacionadas a la extorsión sexual y a la violencia estructural además de las experiencias relatadas por las personas entrevistadas dentro de la comunidad.

La finalidad de obtener datos desde la posición de los actores directos es entender a este fenómeno a través de entrevistas que entablen una comprensión y motivación personal, en donde también existe el rol de las creencias de los actores, haciendo posible una visión humanista para conocer a la problemática desde un ámbito personal (Taylor Bodgan 1987, 16-21).

Esta investigación analizará el marco contextual de la corrupción y de la violencia estructural basada en género a partir de la participación de mujeres en casos de sextorición utilizando un estudio enfocado en población vulnerable y en condiciones de empobrecimiento de Puenbo Ecuador.

Este caso de análisis va a permitir la aplicación de conceptos con un enfoque de derechos humanos y específicamente en género como la categoría de análisis.

En cuanto al enfoque de derechos humanos, esta investigación utiliza a estos derechos a partir del siguiente enunciado de la Defensoría del pueblo de Ecuador:

(...) El enfoque de derechos humanos apunta fundamentalmente a otorgar poder a los sectores pobres y excluidos a través de la observancia de derechos y generando obligaciones para otros a fin de que se establezcan mecanismos de tutela, garantía y responsabilidad (Defensoría del Pueblo 2018).

Además de tomar en consideración que los derechos humanos tienen una lógica de igualdad de los seres humanos con base en la libertad, la justicia y la paz en el mundo, es importante

mencionar que organizaciones como UNFPA centren este enfoque en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación que en principio supone que el Estado deberá ser el garante principal de estos derechos.

Este enfoque constantemente es acompañado del género como la categoría de análisis dentro de este tipo de investigaciones, exigiendo un análisis de las normas de género de las diferentes formas que puedan discriminar y desequilibrar el poder a fin de garantizar que las mujeres como un segmento marginado de la población alcance la igualdad de condiciones (UNFPA, 2021).

Por su parte para señalar al género como categoría de análisis, esta investigación tomará el concepto de Scott:

(...) se emplea también para designar las relaciones sociales entre sexos (...) pasa a ser una forma de denotar las construcciones culturales, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. (...) género es, según esta definición, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado (Scott 1996, 268).

Es en esta precisión que se vuelve necesario señalar que el género y el sexo son categorías que se definen de manera diferenciada y que por lo tanto no corresponden directamente la una a la otra.

Este enfoque según el grupo interdisciplinario de Estudios de Género permite “producir categorías de análisis e interpelaciones que permiten aprehender las interrelaciones entre el género, la sexualidad y otros órdenes de dominación y jerarquía que actúan simultáneamente” (Scott 1996, 268).

Por lo tanto, al abordar temas sociales uno de los factores que se deben tomar en cuenta es la manera en que se aborda la recolección de datos, por ende, las entrevistas serán el método que se llevará a cabo dentro de esta investigación, por ello deben reconocerse las preguntas que formula la investigadora, dado que como lo señala Bermúdez las preguntas inciden en la forma de sistematizar y analizar la información.

En ese contexto, esta categoría de análisis posibilitará el análisis sobre el acceso desigual a oportunidades basada en razones de género que por consecuente han influenciado en la construcción de las sociedades y las definiciones de lo masculino y lo femenino, estableciendo roles y juicios preconcebidos sobre los lugares que deben ocupar en la sociedad las mujeres y las disidencias sexuales, influyendo así también la manera en la que se ejercen derechos y se dé cumplimiento con la protección de los mismos.

El enfoque de género en la presente investigación permite examinar la forma en la que el acceso a los derechos y servicios se ven mermados por las situaciones de violencia que las mujeres en condiciones de empobrecimiento han tenido que atravesar a lo largo de su vida y las estructuras históricas, sociales y culturales que colaboran en la construcción de estas imposiciones (Simons 2009).

El método cualitativo que se empleará en esta investigación será el análisis de caso permitiendo ir desde lo singular, lo exclusivo siendo su arquetipo “la descripción densa” de Mansfield y la representación de los acontecimientos, las circunstancias y las personas particulares por las que se inicia el estudio permitiendo tener observaciones exhaustivas del entorno, contexto y observación abierta de un caso singular en un escenario sociocultural y político en concreto, que responderá a su propia lógica y finalidad (Simons 2009).

El caso específico de corrupción por violencia estructural sucede en el barrio Salazar Gómez de Puenbo Ecuador permitirá la comprensión de la experiencia de las mujeres involucradas. Para el desarrollo de esta investigación se consideran los siguientes puntos:

Descripción y análisis de un grupo particular perteneciente a distintos grupos etarios y mismo lugar de residencia, enmarcando el contexto social y geográfico de donde se produce.

El caso se enfocará en personas y eventos específicos, procesos y hechos.

Utiliza la observación de las entrevistas a profundidad y el contexto social, histórico y político de los actores para comprender el significado de sus experiencias.

### **1.6. Técnicas de recolección de análisis de datos**

Los medios que esta investigación utiliza para la recolección de datos que serán analizados a posterior son análisis del contexto geográfico del género y la corrupción en específico la sextorsión utilizando estadísticas internacionales de Transparency y el Barómetro Latinoamericano, mismos que aportaran una visión numérica de la corrupción desagregada por locación y por género.

Esta información será útil para contrastar las condiciones de las mujeres empobrecidas con aquellas que se encuentran en mejores contextos, lo que dará paso a una comprensión de la violencia estructural.

Por otra parte, se tomará una muestra de cuatro entrevistas a profundidad semiestructurada, la muestra representa a varios grupos etarios cumpliendo con la característica de locación y condiciones económicas, esta herramienta sirve al caso para analizar los testimonios de las

personas que han vivido experiencias de extorsión sexual en el momento de acceder a bienes y servicios básicos que imposibilitan una vida libre de violencia.

Esta técnica de recolección de datos proporciona interacción con los actores entrevistados para obtener información de primera fuente tomando en consideración las experiencias, sentires y sensaciones de las participantes.

Se utiliza en específico la entrevista a profundidad que facilita mantener una conversación entre iguales y permitirá a la entrevistada proporcionar detalles sobre los hechos ocurridos. De igual manera se utilizarán esquemas y formatos de una entrevista semiestructurada para dirigir al tema de estudio (Monje 2011, 149).

Todas estas entrevistas se realizarán utilizando un consentimiento informado de las personas que decidan formar parte de la investigación utilizando una cláusula de confidencialidad debido a la naturaleza de la temática.

## **Capítulo 2. Contextualización: La corrupción su impacto mundial y nacional**

### **2.1. Marco contextual**

#### 2.1.1. Contexto mundial de la corrupción

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito la corrupción es un fenómeno de ámbito mundial que actualmente se encuentra generando pobreza, obstaculizando el desarrollo, debilitando los sistemas judiciales y políticos.

Un claro ejemplo de este debilitamiento es la investigación desarrollada por Transparency IPC en donde se muestra un paisaje desalentador en cuanto a la percepción de la corrupción en todo el mundo. Casi todos los países que han sido evaluados por esta entidad no han registrado mayor avance en cuanto a la lucha contra la corrupción desde el año 2010.

Esta investigación no solo es el reflejo de la carencia de atención que las naciones ponen a la percepción de la corrupción, sino que además deja a la democracia en un constante estado de crisis con todo lo que la misma representa (acceso a derechos, bienes y servicios, representación, etc.).

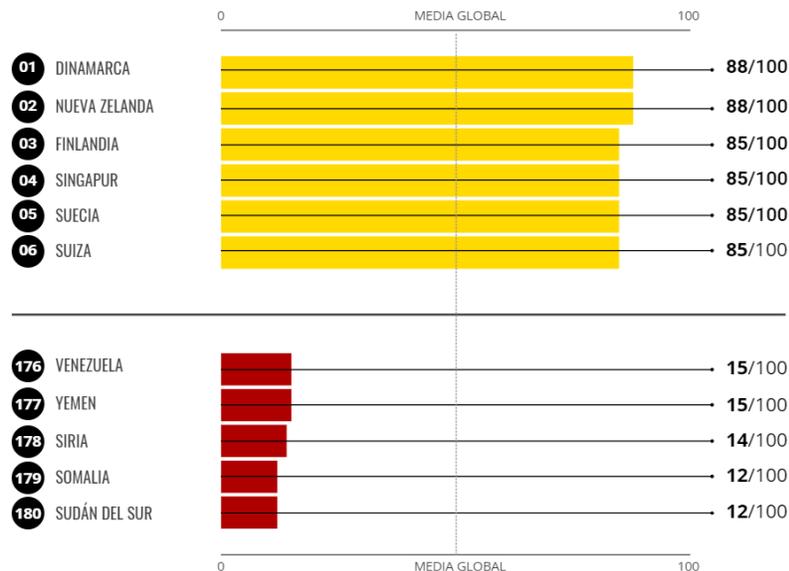
El índice bajo el cual, la transparencia internacional levanta su información es la clasificación de 180 países según la percepción de la corrupción que se lleva a cabo específicamente en el sector público, la escala ayuda a posicionar a los países con calificaciones de 0 a 100 donde 0 es el nivel de corrupción más elevado y 100 cuando la corrupción es nula. Para los últimos 50 años el índice nos enseña que “más de dos tercios de los países alcanzan una puntuación inferior a 50” (Transparency 2020).

En el año 2020 la investigación sujeta por Transparency daba como resultado que la media global en cuanto a corrupción es de 43 puntos, es decir, existe una gran presencia de este delito a nivel mundial y la mayoría de países siguen sin prestar atención a esta percepción dentro de sus territorios y que estos más de dos tercios de países siguen manteniéndose con una puntuación menos a 50 denotando el casi nulo avance en la eliminación de la corrupción.

La investigación de la organización Transparency también se indica que ciertas naciones se mantienen con un puntaje favorable calificando como los países con menor percepción de corrupción en el sector público. Entre ellos: Dinamarca, Nueva Zelanda, Finlandia, Singapur y Suecia.

Por el contrario, también existen países que se encuentran hasta el final de esta lista con las peores puntuaciones, la más baja de ellas 31 puntos por debajo de la media mundial. Estos países son: Venezuela, Yemen, Siria, Somalia y Sudán del Sur.

Figura 1.1 Índice de percepción de la corrupción. Países con mayor y peor puntuación en el CPI 2020.



*Fuente:* Transparency 2020.

Entre tanto la puntuación referida por regiones sitúa a la región de Europa Occidental y la Unión Europea como la mejor posicionada con una media de 66 (Transparency 2020).

Mientras que las regiones que se encuentran con peores características y afectaciones por la corrupción son la región de África Subsahariana con 32 puntos y América Latina con 36 puntos. A pesar de que la corrupción está presente en todas las sociedades en algunas se presentan con mayor intensidad que en otras.

Para los países de América Latina la corrupción es un tema que se encuentra presente para todos sus habitantes en todos sus espacios cotidianos, en la décima edición del barómetro global de la corrupción en América Latina y el Caribe se llegó a la conclusión que la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas perciben que sus gobiernos no hacen lo suficiente para combatir a la corrupción.

(...) La corrupción dificulta el crecimiento económico y la prestación de servicios públicos. En algunos casos, la corrupción incluso priva a las personas de sus derechos humanos y dignidad, como cuando se ven obligadas a realizar favores sexuales a cambio de obtener servicios públicos,

como aquellos relacionados con la salud y la educación. Esta práctica es conocida como extorsión sexual o "sextorsión" (Barómetro 2019).

Dentro del informe elaborado por Transparency en América Latina y el Caribe se encuentra que más de la mitad de la población sostiene que la corrupción se ve en aumento en el último año y que tan solo el 39% de los practicantes creen que sus gobiernos están combatiendo de manera adecuada la corrupción.

Sin embargo, el dato más importante para esta tesina es aquel relacionado con la extorsión sexual en donde uno de cada cinco ciudadanos declara haber experimentado extorsión sexual cuando intentaron acceder a un servicio público o en su defecto conocen a alguien que tuvo que atravesar esta situación.

### 2.1.2. Contexto socioeconómico latinoamericano

La región latinoamericana ha sido históricamente relegada a espacios de empobrecimiento, desigualdad y limitaciones en el pleno ejercicio de los derechos que además se han visto plagados de corrupción en casi todos sus espacios. Es por esta razón que esta tesina busca analizar su contexto socioeconómico para poder comprender en qué estado se encuentra el territorio con respecto a regiones con menores índices de corrupción con la finalidad de encontrar un nexo entre la desigualdad, el empobrecimiento y las condiciones sociales con sus índices de a nivel de corrupción.

Según CEPAL la región latinoamericana en el año 2022 ha desacelerado su ritmo de crecimiento económico a 2.1% tomando en consideración que se encuentra en medio de una situación de crisis y por sobre todo un contexto de grandes asimetrías entre países desarrollados, emergentes y en desarrollo que ha afectado la capacidad que los países latinoamericanos tienen para implementar políticas fiscales, sociales, monetarias o de salud. Con especial énfasis en planes de cuidados contra la pandemia del COVID-19 (CEPAL 2022).

Por otra parte, América Latina sigue siendo una de las regiones con mayores niveles de pobreza y pobreza extrema en el mundo. Mientras que en ciertos países de la región hay un porcentaje mínimo que vienen condiciones de empobrecimiento y con cifras aún menores de empobrecimiento extremo, existen otros países que ven sobrepasada su capacidad para gestionar el crecimiento de la pobreza con más de la mitad de su población viviendo en condiciones de precarización. (CEPAL 2019).

En ese sentido la pandemia del COVID 19 ha incrementado aún más estos índices que ya eran preocupantes. A nivel mundial la pobreza extrema aumentó de 81 a 86 millones de personas que a traviesan esta condición entre el 2020 y el 2022 (UN News 2022).

Los mayores incrementos a nivel país fueron evidentes en 7 países de la región incluyendo a Ecuador.

Ahora tomando en consideración las condiciones económicas en las que se encuentran los países de América Latina y el Caribe, la situación de precarización y acceso a derechos o servicios públicos también se ha visto mermada durante los últimos años. En el informe levantado por la OIT en el año 2020:

Se alerta que una leve alza en el desempleo de la región, de 8,0% en 2018, a 8,1% en 2019, podría agravarse si no se logra revertir la desaceleración económica en América Latina y el Caribe. En 2020 podría llegar a 8,4%, según destaca el informe Panorama Laboral publicado a fines de enero (OIT 2020).

Información que tras la pandemia del COVID 19 se vio exponencialmente afectada ya cifras como la del desempleo se enmarcaron en un 10.5% en la región (OIT 2021).

En adición a otro efecto negativo, pero de suma importancia para este análisis: la ocupación de empleos y la participación femenina, puesto que la fuerza laboral se contrajo en el caso de los hombres en un 5.0% pero en el caso de las mujeres 3 puntos adicionales con 8.1% de desocupación (OIT 2021).

Además, la OIT (2021) señala que “la crisis sanitaria, en cambio, produjo una reducción regional generalizada de la tasa de participación femenina, lo que supone un gran retroceso respecto de los avances observados en la participación laboral de las mujeres”.

Este último dato nos sirve para evidenciar que la pobreza tiene rostro de mujer y que en condiciones como las presentadas durante la crisis sanitaria, son la primera fuerza de trabajo en ser eliminada.

### 2.1.3. Contexto territorial

Si bien Ecuador no se separa de las cifras alarmantes que viven sus países vecinos, es importante recalcar las condiciones específicas de este territorio tanto en temas de corrupción como de empobrecimiento y violencia.

La corrupción afecta de manera directa al funcionamiento de la democracia sus instrumentos y acceso a derechos, crea un ambiente de desconfianza en las instituciones y debilita los procesos sociales y económicos que se lleven a cabo en el territorio. Durante los últimos años en el Ecuador resuena la necesidad de tener una lucha en contra de la corrupción debido a grandes escándalos en los que se han visto inmersos diversos funcionarios públicos y miembros del gobierno.

El índice de percepción de la corrupción o IPC por sus siglas ubica al Ecuador con 36 puntos en su escala en donde 0 es el nivel más alto de corrupción y 100 nula presencia de este delito. Ecuador se encuentra casi 10 puntos más debajo de la media global y empeorando en comparación con los años 2019 y 2021 (Ciudadana y desarrollo 2021).

No obstante, el Ecuador no ha levantado los informes respectivos para ver esta información desagregada por género, etnia o condición social.

Este mismo informe posesiona al Ecuador en el puesto 92 de entre los 180 países que son evaluados por Transparency y a pesar de encontrarse en un puesto bastante bajo con una percepción de la corrupción preocupante, es la mejor calificación que ha tenido el país desde el año 2012 (Ciudadana y desarrollo 2021).

Es decir, el país se encuentra superando medianamente la crisis de corrupción que atravesó por los últimos 10 años.

Por otra parte, el informe presentado por World Justice Project en el 2021 muestra índices bastante similares con aquellos señalado por Transparency, con la única diferencia que puntúa 4 puntos arriba al Ecuador a nivel mundial y señala un importante retroceso en los sectores relacionados al poder legislativo y judicial (El Comercio 2021).

En cuanto empobrecimiento y condiciones sociales; a nivel nacional la pobreza extrema alcanza cifras hasta del 9.0% durante el año 2019. No obstante, en el lugar en donde esta pobreza se sostiene es en las zonas marcadas por la ruralidad en donde se encuentra el 41.0% de personas viviendo bajo esta condición (INEC 2019).

Figura 1.2 Indicadores de pobreza en zonas urbanas y rurales

Indicador	Área	jun-17	jun-18	Dif	p-valor
Pobreza	Nacional	23,1%	24,5%	1,4	0,209
	Urbano	14,6%	15,9%	1,2	0,188
	Rural	41,0%	43,0%	2,0	0,361
Pobreza Extrema	Nacional	8,4%	9,0%	0,6	0,363
	Urbano	3,9%	4,7%	0,8	0,130
	Rural	17,8%	18,1%	0,3	0,854

*Fuente:* ENEMDU 2018.

Las condiciones de desigualdad estructural en el desarrollo económico y social ya existentes en Ecuador y América Latina, y la recesión económica que desencadenará el COVID-19 debido a la paralización de la mayor parte de actividades económicas, impactarán de manera desproporcionada a poblaciones que han vivido históricas discriminaciones, como por ejemplo aquellas que viven en el área rural, debido a la baja productividad de las actividades agrícolas, en las que se ocupan más del 60% de la población ecuatoriana económicamente activa femenina y masculina rural. Esto, junto con los patrones de discriminación social, cultural y económica a pueblos y nacionalidades, que ya constituyen desafíos constantes para lograr una reducción significativa de la pobreza y extrema pobreza a nivel nacional (Consejo Nacional para la igualdad de género 2020).

Es en este sentido en el que las mujeres que realizan producciones agrícolas o que se dedican a actividades ganaderas han visto dificultades en cuanto a la obtención de recursos esenciales tanto para ellas como para sus familias. El acceso a recursos naturales, alimentos y agua se complejizan, mucho más aquellos que en mejores condiciones ya son casi inasequibles como la educación, salud o vivienda nacional (Consejo Nacional para la igualdad de género 2020).

Es importante tomar en cuenta que la pobreza no solamente representa la carencia de ingresos para la satisfacción de necesidades básicas, sino que también incluye la pobreza de tiempo, que es otra dimensión que no les permite a las mujeres expandir sus capacidades, mejorar sus habilidades y, por ende, afecta a su bienestar ya que se ve reducida su oportunidad de acceder plenamente al empleo, generación de ingresos, acceso a medios de producción, propiedad de las tierras, además del tiempo de ocio y autocuidado, etc. (Consejo Nacional para la igualdad de género 2020)

Gracias a que esta investigación se localiza en la zona rural de Puenbo Ecuador, se puede observar como la vida de las mujeres se ha visto precarizada a lo largo de la historia y enfatizada

durante los últimos años. La mayoría de las mujeres pertenecientes al barrio que ha sido objeto de estudio dedican sus labores a la ganadería y agricultura además de determinar gran parte de su tiempo a las labores del hogar y al cuidado de sus hijos, hijas y esposos.

La tasa de empleo adecuado según área geográfica de residencia difiere entre el área urbana y rural y la diferencia es mayor cuando se observa la tasa desagregada por sexo. En el área urbana el 48% de la población ocupada tiene empleo adecuado (53,9% los hombres y 38,8% las mujeres) mientras que en el área rural apenas el 20,6% tiene empleo pleno (26,7% los hombres y 12,2% las mujeres) (Consejo Nacional para la igualdad de género 2020).

Las mujeres que han formado parte del estudio no han alcanzado el nivel medio de educación que se ha complicado gracias al avance de la pandemia y del encierro obligatorio durante el año 2020. A pesar de que sean dirigentes barriales y participen de actividades de unión y beneficio para su comunidad, son permanentemente relegadas al espacio privado y a las actividades del hogar limitando su acceso a ámbitos y discusiones públicas.

El barrio en donde se ha localizado esta investigación carece de servicios básicos tales como alumbrado, agua potable y alcantarillado. La única forma de llegar a él es atravesando caminos de tierra elaborados por los y las habitantes de la comunidad para lograr llegar a comercializar con barrios económicamente mejor posicionados según señalan los y las vecinas del barrio.

## **2.2. Marco conceptual y teórico**

### **2.2.1. Corrupción**

La corrupción es un problema que aqueja a todas las sociedades, no obstante, este mal se presenta con diferente intensidad en unos pueblos que en otros. Hoy por hoy se observa que la corrupción va en aumento y se hace visible gracias a las múltiples denuncias y los numerosos escándalos en los gobiernos creando una desconfianza ciudadana sobre cómo se obtienen ciertos bienes o fortunas de los servidores públicos.

Para el objetivo de esta investigación es necesario definir a la corrupción sin dejar de mencionar que esta precisa definición ha cambiado a lo largo de la historia y se ha apoyado en los contextos de las sociedades. “En su sentido tradicional la corrupción se entiende como un comportamiento impropio vinculado con la posición de una persona en el gobierno” (Holmes, 2015).

Es decir, no solo hace referencia a un hecho cometido por una persona ligada al gobierno, sino que además pueden ser aquellos actos que se relacionen con obtener ventajas o beneficios gracias al puesto que la persona ostente como servidor o servidora público.

Múltiples estudios han intentado conceptualizar el tema de la corrupción, en el caso de Begovic (2005) señala la presencia de diversos tipos de corrupción clasificándolos para identificarlos de mejor manera.

En primera instancia se encuentra la *corrupción administrativa o corrupción pública* en donde los y las servidoras públicas usan su posición de poder para obtener beneficios personales, grupales o incluso familiares.

Otra clasificación mencionada por Begovic (2005) es la *corrupción política* en donde las personas obtienen nuevamente beneficios personales o grupales de manera ilegal gracias a los vínculos que encuentran en el ejercicio de su actividad dentro de la política. En tercer lugar, se encuentra la *corrupción corporativa* que se da gracias al uso de sobornos en determinado sector económico para poder obtener beneficios para las corporaciones. En último lugar se define a la *corrupción privada* en donde se incumple con normas o valores con la finalidad de obtener para sí mismo beneficios personales no obstante a diferencia de la *corrupción pública* es que la *corrupción privada* se lleva a cabo entre particulares.

La finalidad de esta investigación exige que tomemos como objeto a la corrupción pública que definida por Barahona (2004) hay 4 formas en donde se puede evidenciar a la corrupción en este espacio. La primera prueba está relacionada directamente con la dificultad para presentar servicios o que los mismos sean de mala calidad, por ejemplo: largas filas, trámites innecesarios o trabas legales para el acceso a derechos. En segundo lugar, se encuentra las ocasiones en donde los servidores y servidoras públicas se involucran en este proceso. Puede incluir que se otorguen tratos especiales o impunidad a ciertos miembros de la sociedad. Como tercera forma de corrupción pública se da en contexto de compra y venta de dependencias gubernamentales y en cuarta y última forma se observa la corrupción cuando se privatizan empresas públicas buscando ventajas personales de estos bienes. En esta tesina se mencionan con énfasis la primera y segunda forma desarrollada por Barahona.

En cuanto a definiciones más cercanas a los derechos humanos se encuentra que el termino corrupción en la mayoría de las legislaciones ni siquiera se encuentra registrada en los códigos penales ni tiene una definición específica de carácter legal a nivel internacional. La definición que por defecto se usa y se considera la más común de todas es aquella otorgada por Transparency International donde la corrupción es el abuso de poder encomendado para beneficios particulares (AÑO) abusos que pueden venir desde niveles administrativos y

cotidianos o en cargos políticos de alto nivel con manejo de presupuesto exorbitante. Si bien actores no gubernamentales o estatales no entran en esta definición de corrupción el abuso de las obligaciones que emana el derecho privado ha sido catalogada cada vez con más fuerza como otro acto de corrupción.

Mientras que la relación entre la corrupción y el género significa una disgregación de los intentos por conceptualizar este delito, también permite visibilizar las condiciones de las mujeres en este contexto. Esta relación también habilita la posibilidad de analizar el impacto de la corrupción desagregado por género hasta las propensiones de género en temas de corrupción, objeto de interés de esta tesina.

Tomando en consideración que la corrupción tiene relación con la obstrucción y la incapacidad de sostener canales adecuados de distribución de bienes y servicios, la población que tiene dificultades de vulnerabilidad social sufrirá de manera específica las consecuencias de la corrupción y reforzará este círculo vicioso de empobrecimiento y vulneración de derechos

Si bien tanto las mujeres como los hombres participan de la oferta y la demanda de la corrupción hay ciertas manifestaciones que llevan rostro de mujer. Entre algunos ejemplos mencionados por Ekeanyanwu esta: el acoso sexual, la trata de personas, la prostitución forzada, el trabajo esclavo y la extorsión sexual. Muchas de estas expresiones exigen como divisa el cuerpo y la sexualidad de las mujeres menoscabando la dignidad humana de las víctimas.

### 2.2.2. Extorsión sexual

Existen algunas manifestaciones de la corrupción que exigen que a las mujeres se les solicite su cuerpo o autonomía a cambio de algún tipo de favor, bien o servicio. Integrando de esta manera las formas en las que la corrupción se hace más evidente y afecta de manera desproporcionada a las mujeres. Entre algunos ejemplos podemos encontrar a la trata de personas, la prostitución forzada, o la extorsión sexual (Thiteux 2010).

La extorsión sexual o también conocida como prostitución forzada centra su moneda de cambio en los cuerpos de las mujeres y en su sexo, hace de sus cuerpos comercio a cambio de recursos, bienes o servicios. En ciertos casos también pueden significar ayudas. Sin embargo, esta extorsión prevalece en mujeres y niñas sumamente vulnerables que se encuentran incapaces de solventar necesidades humanas básicas para ellas o para sus familias (Thiteux 2010). A diferencia de los actos de corrupción antes mencionados, la extorsión sexual puede ser cometida por cualquier persona que se encuentre en una posición de poder o control de cierto recurso, material

o servicio. Dicha persona debe mantener una figura de autoridad o que sea percibida como poderosa. Aún que para efectos de esta investigación y para ser ligado de manera concreta con los actos de corrupción y no con otro tipo de delitos se analizará únicamente la extorsión sexual que tenga que ver con servidores públicos que por supuesto ejercen una posición de poder.

La extorsión sexual así misma definida por UNODC es señalada como: el chantaje por parte de un deliuyente para que la victima realice determinada acción o entregue una cantidad de dinero bajo la amaneza de obtener favores sexuales o publicar contenido sexual de las victimas.

Si bien tanto hombres y mujeres se ven afectados por la corrupción sin embargo la extorsión sexual implicará el uso de el sexi y el cuerpo humano como la moneda de cambio de este tipo de corrupción. UNODC a solicitado de manera reiterada a los estados que existan sanciones severas y se penalice este tipo de soborno.

### 2.2.3. Violencia estructural

Para que esta tesina pueda lograr una conceptualización la más cercana posible a la violencia estructural, es necesario definir el termino y explorar la conexión que tiene que las cifras antes expuestas, para poder entender por qué se la precarización de las mujeres se sostiene en esta violencia.

El término violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa (La Parra 2003).

Este término se ha utilizado para señalar las diferencias entre un grupo específico y otro contrario en una sociedad, estas diferencias o conflictos suelen ser señalados en relación con su condición de género, etnia, edad, nacionalidad e incluso clase. De esta manera el grupo que se señala como diferente o que se ha visto históricamente discriminado se ve afectado en el reparto, acceso o favor a bienes y servicios, recalcando así los mecanismos de estratificación social. (La Parra 2003).

La necesidad del uso de este término radica en reconocer que existen estructuras que perpetúan este tipo de conflictos en cuanto al uso de los recursos materiales y sociales. No obstante, se separa de expresiones como la violencia directa ya que funciona de manera sigilosa porque toda la sociedad permite y en ciertos casos aplaude que se mantenga este orden de dominación social.

Engels señala lo siguiente: Pero cuando la sociedad sitúa a cientos de proletarios en una posición en la que de forma inevitable se encontrarán con una muerte prematura e inevitable (...) cuando priva a miles de personas de la satisfacción de las necesidades vitales, situándolos en condiciones en las que no es posible vivir —obligándolos, a través de la fuerza de la ley, a permanecer en esas condiciones hasta que la muerte sea la consecuencia inevitable—, la sociedad sabe que esos miles de víctimas perecerán y aun así permite que esas condiciones se mantengan, este acto es un asesinato con tanta rotundidad como lo es el acto individual; asesinato disfrazado e intencionado contra el que nadie puede defenderse por sí mismo (La Parra 2003).

La violencia estructural es una forma de violencia más difícil de visibilizar e identificar ya que el daño no es literalmente o directamente infligido, por el contrario se ayuda de instrumentos de violencia relacionados a las condiciones de vida de las personas, en el caso de este análisis, se relaciona de manera directa con las condiciones de vida de las mujeres (condiciones explícitamente diferenciadas a las de los hombres) que además se encuentran en condiciones de empobrecimiento por vivir en la ruralidad (La Parra 2003).

En adición en este tipo de violencia no es necesario simplemente identificar al agresor, en este caso de extorsión sexual, sino que además se necesita preguntarse cómo está funcionando la sociedad en general, por ejemplo, cuáles son los marcos legales, culturales, políticos e incluso económicos que determinen las condiciones de la víctima. Esta visión de la violencia permite no reducir a las discusiones a una visión simplista sobre la vida de la víctima o sobre el acontecimiento que llama al escándalo a la denuncia de un delito, abre la posibilidad de una claridad de conceptos y de herramientas cuando se pretende hablar de violencia de género en específico (Merino 2019).

De igual manera el modelo de la injusticia estructural permite que la responsabilidad no recaiga de manera individual sobre la víctima o el agresor ya que abre el horizonte para comprender que existe una responsabilidad colectiva alrededor de cierto tipo de delitos o de precarizaciones cometidos en contra o por las mismas mujeres en búsqueda de oportunidades para salir de la condición en la que se encuentran. (Young 2005).

Así entonces, antes que preguntarnos por la responsabilidad de la mujer, habría que comprender más complejamente la circunstancia estructural en la que ella se ve envuelta si es que permanece al interior de la relación que la daña (Merino 2019).

De la misma manera en la que funciona la relación de culpa con las mujeres, en cuanto al mantenerse en situaciones que pueden ser riesgosas para la seguridad de una mujer como lo es

una relación violenta, también podemos señalar que debemos ir a las circunstancias estructurales que orillan a las mujeres a ser propensas a ciertos tipos de delitos de los cuales depende su subsistencia como en este análisis lo es la extorsión sexual.

Esta tesina abordará el tema de la corrupción desde una perspectiva de violencia estructural vista desde la carencia del acceso a los servicios más básicos otorgados por el Estado y considerando las afectaciones a la vida, integridad e identidad de las víctimas de este tipo de delitos.

#### 2.2.4. Los derechos humanos y la corrupción

Las violaciones a los derechos humanos en contextos de corrupción, no pretenden incluir derechos nuevos o aquellos que se hayan consagrado en la declaración universal de los derechos humanos. La corrupción afecta la manera en la que se reconocen estos derechos, pero por sobre todo en la práctica afecta de manera más regular a aquellos que tienen relación directa con los derechos sociales. Entre ellos por ejemplo la negación al acceso al agua o dentro de los servicios de salud o educación pública (Peters 2015).

En el prefacio de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano escrita en Francia en 1789 se afirmaba que: “la ignorancia, abandono o desacato de los derechos del hombre son la única causa de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos” por lo tanto se sostiene que las violaciones a los derechos humanos serían la causa por excelencia para cometer actos de corrupción en su sentido más amplio (CIDH 2018).

En el sentido liberal y clásico de los derechos humanos si a un ser humana se le privad de derechos básicos a cambios de favores tanto monetarios como sexuales se verá menoscabo el ejercicio pleno de este mismo derecho. Por ejemplo, si un prisionero tiene que pagar alguna remuneración al policía encargado de su detención, entonces su derecho a las condiciones de detención consagrado en la declaración universal de los derechos humanos se vería afectado. (Peters 2015).

A pesar de que Naciones Unidas solo utilice vocabulario ambiguo para referirse a las violaciones a los derechos humanos que ocasionan los actos de corrupción y sostener una conexión entre ambos efectos, en la mayoría de los textos emitidos por el Alto comisionado de Derechos Humanos condena de manera directa a la corrupción como un “impacto negativo” en la aplicación efectiva de estos derechos (UNHR 2005).

No obstante, se ha reafirmado en los marcos legales de ciertas naciones la necesidad de condenar a la corrupción desde una perspectiva de derechos humanos. En ese sentido la suprema corte de

India en el año 2012 condenó a la corrupción sistemática como un acto de inequidad que viola los derechos humanos por sí misma (State of Maharashtra 2012).

Ahora como se ha mencionado con anterioridad la corrupción no es neutra, presenta elementos que diferencian a quienes afecta de manera desproporcionada y más directa. En este caso a las niñas y mujeres pertenecientes a la región latinoamericana y se acentúa en condiciones de vulnerabilidad como las condiciones de empobrecimiento y precarización de la vida. (Unión Europea 2020).

Funcionarios judiciales o policías que exigen favores sexuales a mujeres a cambio de ayudarlas a ellas o a sus familiares en procedimientos seguidos en las oficinas a su cargo. Docentes universitarios que piden a sus alumnas intercambios sexuales si quieren aprobar. Policías pagados por redes de prostitución o trata de personas para que miren hacia otro lado o incluso colaboren de forma activa. Vigilantes de centros penitenciarios que permiten el ingreso de niñas y mujeres para que jefes de organizaciones criminales las exploten sexualmente. Algunos de estos comportamientos podrían ser considerados como ‘pequeña corrupción’, pero otros forman parte de un fenómeno de carácter sistémico. En otros escenarios, el poder permite a los funcionarios controlar y ser dueños de la propia actividad criminal (Unión Europea 2020).

Esta investigación utiliza la perspectiva de los derechos humanos para catalogar las diversas agresiones que sufren las mujeres que atraviesan eventos de extorsión sexual por parte de funcionarios públicos en donde su integridad, dignidad y acceso a sus derechos humanos se ven vulnerados de manera específica.

### **Capítulo 3. Relatos y vivencias: el imaginario social en torno a la extorsión sexual**

#### **3.1. Vivencias de mujeres sobrevivientes de extorsión sexual**

Como se ha observado a lo largo de esta investigación, la relación entre la corrupción y la precarización de la vida se ven estrechamente ligadas. Además, es necesario mencionar que esta lógica de limitado acceso a derechos, servicios y bienes tiene su origen en una estructura sostenida por la sociedad, en donde las mujeres en específico vemos a los recursos a favor de otros y en perjuicio nuestro. Aún más si las condiciones de empobrecimiento y precarización laboral acentúan las diferencias de clase y la estratificación social.

Por lo tanto, si además de ser mujer, se es mujer perteneciente a la ruralidad en zonas históricamente marginadas que se ven afectadas por las crisis económicas y sanitarias, la posibilidad de recaer en carencias de espacios y de entrega de servicios es más propensa que si se pertenece a una clase acomodada y se es hombre.

En la presente tesina se ha tomado los testimonios de dos mujeres pertenecientes a un barrio en la ruralidad de Puenbo, que han experimentado casos de extorsión sexual por parte de servidores públicos al intentar acceder a algún servicio o bien. Los nombres de las mujeres y del barrio al que pertenecen han sido protegidos en razón de precautelar su seguridad e integridad.

La entrevista inicia con información de la participante sobre su educación, condición económica y ocupación, a lo cual M responde:

Yo tengo 18 años. En el tema de la educación que le puedo decir. No he terminado el colegio porque me quedé embarazada hace 2 años y luego con esto de la pandemia ya no había escuelas y fue bien difícil para mí seguir. Si me interesa poder terminar por lo menos eso no. Como le decía soy mamá y todo el tiempo paso con mi chiquito y cuidando la casa, arreglando y limpiando porque mi marido trabaja entonces yo me quedo. A veces le ayudó a mi mamá con las vaquitas o las gallinas que tenemos aquí en este terrenito que dejó mi papá, pero no es mayor cosa lo que hago yo (M, entrevista, 2021).

M. dio a luz durante su adolescencia y dedico los últimos años de la misma a cuidar de su hijo que demanda todo su tiempo, al igual que ha sido relegada a las tareas del hogar ya que al no terminar su educación el conseguir un empleo o una oportunidad de profesionalización se ve limitada. Viene de una familia uniparental y dedica sus actividades a la agricultura y la ganadería cuando el tiempo en el hogar lo permite.

Al preguntarle a M. si es que alguna vez sintió que por su condición económica se le dificultó el acceso a servicios o bienes del estado responde:

Como usted sabe señorita nosotros venimos de un barrio humilde y casi no tenemos servicios, peor alguna ayuda del Estado que nos haga salir de la pobreza. Yo soy hija de comuneros y he visto como desde siempre nos tienen olvidados, creen que por que somos pobres no merecemos su apoyo o como quien dice no merecemos su ayuda. En mi caso por ejemplo yo asisto a un colegio que queda a una hora más o menos y antes de la pandemia tenía que madrugar bastante para poder llegar, cuando la pandemia llegó nos quedamos sin nada, de vez en cuando una persona del ministerio venía y nos dejaba unas hojas con las materias que se supone estaríamos viendo que prácticamente llenábamos solos. Algunos se conectaban a clases, otros escuchábamos lo que podíamos por la tele o la radio de mi abuelo, pero ya sabe usted que no es lo mismo. Durante casi dos años nadie se preocupó por nuestra educación o si estábamos aprendiendo bien. Lo que es que yo siento que mi educación ahí quedó y de lo que no era buena antes ya mismo se quedó en nada y cómo ve nosotros no podemos ir y pagar un privado simplemente nos quedamos sin estudiar. Y además miré señorita como aquí no han llegado ni siquiera a poner un foco para alumbrar las calles por las noches, mucho menos a poner piedra para que aquí el camino no se haga solo lodo, aquí hacen falta muchas cosas (M, entrevista, 2021).

La situación económica narrada por la entrevistada es reflejada específicamente en el ámbito educacional y describe que estos servicios al no ser pagados no son de la misma calidad pues se refiere a su educación antes de la pandemia como “regular” y durante la pandemia como casi nula. Dadas las condiciones en las que vive y en el sector en el que se encuentra no puede acceder a este servicio de manera recurrente.

Además, se observa que existen otras carencias como alumbrado público, servicio de agua o de pavimentación de las calles que al ser elementos de movilidad y de consumos básicos, lo que representa un obstáculo para su supervivencia bienestar e identidad. Elementos señalados por La Parra para describir las condiciones en donde toma lugar la violencia estructural.

A la pregunta de si ha vivido alguna experiencia en donde se le hayan solicitado favores sexuales o cualquier tipo de solicitud relacionada a su sexualidad por parte de servidores públicos respondió:

Para mí es bien duro recordar esto y eso que yo no lo hice porque sé que muchas chicas de por aquí si dan no más lo que les piden a ver si es que les pueden dar una mano o si pueden darles las cosas que necesitan. En mi caso yo estuve buscando maneras para seguir estudiando porque como

yo le conté yo si quiero acabar mi colegio y que mi pequeño vea que puedo ser un ejemplo hasta de superación verdad. Pero bueno lo que me pasa es que visitó el colegio (XX) que es aquí a donde vamos los jóvenes del barrio porque hace días que a mí no me visitaba el señor que dejaba las hojas disque eran deberes para poder pasar de grado. Lo que yo decido hacer es ver si puedo hablar con un profesor o con alguna autoridad a que me digan que pasos debo seguir o si yo seguía de en las listas. Yo llegué y me pasaron directo a un señor, un viejo que decía que el dirigía todito el colegio. Yo le pedí que me ayude y que me pueda dar las tareas que yo necesito llenar porque yo no quiero quedarme sin seguir. Entonces me ve de pies a cabeza y me dice que podemos hablar en una hora que termine de hacer sus cosas. Yo decidí esperarle y en esa hora vi como las poquitas gentes que estaban ahí se terminaron de ir. Me hizo pasar y se sentó a mi ladito y me dijo que claro que él podía ayudar a una niña tan guapa como yo y que si podía pasar a recoger las copias a la casa del señor. Que vaya sola me pidió y me tocó la pierna. Yo le dije muchas gracias y me fui, pero nunca más me regresé (M, entrevista, 2021).

Es importante recordar que a diferencia de otro tipo de corrupción la extorsión sexual puede ser cometida por cualquier persona que se encuentre en una posición de poder o control de cierto recurso, material o servicio que busque a cambio un favor que tenga como moneda el cuerpo y la sexualidad de una persona. M. evidencia la necesidad de presentarse a solicitar el servicio que por derecho se le debía otorgar, sin embargo, se le solicita un favor sexual a cambio de recibir este derecho.

Como último punto se pregunta a M. si alguna vez denunció lo sucedido en aquella ocasión, a lo que la participante responde.

(Risa) Y donde se supone que yo deba ir a decir que a mí me pasó eso, es más si hasta me esposo me fue hablando y me dijo que era mi culpa que yo me lo busqué porque ya se sabe a lo que va uno a esos lugares. No no nunca supe cómo ni donde ni me interesó mejor espere a ver si alguien que yo conocía le daban las copias estas y yo ver cómo me arreglaba para sacarles otras y entregar mis deberes y como estaba esto de que no podíamos perder el año ya no me preocupé más en insistir no vaya a haber más gente como mi marido por esos lugares y mejor me manden hablando a mi o vayan a hacer escándalo de eso aquí en el barrio (M, entrevista, 2021).

M. nunca llevó a cabo un proceso judicial debido a la culpa que tanto su esposo como su supuesto sistema de soporte le hicieron sentir. M. siente la responsabilidad que Young menciona en su texto pero que en realidad recae en la precarización de su vida y en el limitado acceso que ha tenido a servicios, bienes y derechos. La responsabilidad de los ocurrido con M. trasciende

incluso a la responsabilidad de su agresor pues como ella señala es algo que es completamente normal entre las mujeres de su localidad ya que muchas se ven obligadas a aceptar este tipo de tratos a cambio de tener acceso a lo que sea que estén necesitando en ese momento. No solo los agresores se sienten en impunidad, sino que además gracias a las condiciones económicas y sociales en las que se encuentran estas mujeres no tienen opción a salida (Young 2005).

En el caso de la segunda participante de las entrevistas D. se le pregunta de igual forma cuál es su situación actual, su ocupación e información personal a lo que la participante responde:

Yo tengo 32 años y nací y crecí en este barrio. Yo tengo 3 hijitos entonces me toca dedicarme a ellos casi todo el tiempo porque además uno me salió enfermito, él tiene una discapacidad en su oído derecho que y una deformidad en su piecito que no le permite pues caminar normal y que además necesita ayuda para moverse o para que le digan las cosas. Rara vez puedo estar haciendo otra cosa porque además toca ocuparse de la casa y a atender el marido pues. Metida en la casa pasó yo (D, entrevista, 2021).

A D. también se le realizó la pregunta sobre si ha sentido alguna vez que por su condición social y económica no se la ha facilitado el acceso a algún servicio, bien o derecho. D. señaló lo siguiente:

Verá a mi lo que más me ha dolido es que se metan con mis hijos porque con una como sea ya es costumbre, igual aquí no es que tenemos grandezas o que se acuerden de nosotros para pasarnos, aunque sea la línea de agua, pero nos las arreglamos entre los vecinos para ver cómo le hacemos. Pero como le decía mi hijo es enfermo y desde que nació a tenido esos problemitas, con mi marido al inicio íbamos a los hospitales públicos y siempre había uno que otro doctor que nos decía bien como hacer las cosas, los otros eran unos desgraciados porque ni el saludo daban, nos veían por debajo del hombro niña, hemos pasado por muchísimo. Y mi hijo el que le comentó necesitaba un audífono para su oído teníamos que andar rogando a los médicos a ver quién nos podía dar o decir alguna razón de cómo se consigue eso porque es de miles ese aparato y mi gordo ya casi casi no se podía comunicar con nosotros y no pudimos conseguir así no más (D, entrevista, 2021).

En el relato proporcionado por D. se puede observar que en este caso no solo su condición individual se veía comprometida ya que su hijo del cual ella se encargaba de cuidar se encontraba atravesando una necesidad de salud. A pesar de que el acceso a la salud pública es un derecho consagrado en el Art. 32 de la constitución que señala: La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua,

la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

No sé le permitió acceder a este servicio perpetuando una vez más la desigualdad en derechos.

D. respondió la pregunta que busca información sobre si alguna vez se le solicitó algún favor sexual o cualquier tipo de recompensa a cambio de su sexualidad, en donde mencionó:

Uno nunca sabe hasta dónde va a llegar hasta que los hijos de uno se ven en peligro, hasta podría haberle jurado cualquier cosa yo antes de tener a mis hijos, pero cuando una ya es madre ya todo la cambia y tiene que ver por otros y cómo ve por los otros cuando no tiene plata en el bolsillo, peor si no se tiene la millonada que se necesita. A mi si me pasó y con mucha vergüenza le cuento esto. Yo me aceraba todos los días al centro de salud a ver que será con el tema de mi hijo a ver si ya le podían dar el aparato de la oreja. Pasaron dos doctores niña y nada. Hasta que llego el doctor (XX) y parecía que era más amable que si me recibía más no. Hasta que un día me dice D. usted es bien bonita no debería anda rogando que le ayuden que me da hasta pena, mejor yo le ayudo, pero salgamos y yo le invito algo de comer y conversamos mejor de lo que le han pedido a su niño. Miré niña yo en la desesperación no lo pensé dos veces y fui, pero cuando llegué él se portaba como cariñoso y me tocaba la pierna yo me quería morir, pero el amor a mi hijo es más grande que nada así que hice tripas corazón y le seguí contando. Me pidió ya sabe no. Que le deje tocarme que solo sería una vez y que el audífono me lo daba esa misma semana. Como le digo y con vergüenza yo no lo pensé más que otra oportunidad tenía así (D, entrevista, 2021).

En el caso de D. se vio inmersa en un delito de extorsión sexual al que accedió a cambio de la salud de hijo. Su integridad y vida se vieron menoscabadas gracias a este acto cometido por parte de un servidor público. La violencia estructural que D. vive empujó a este intercambio ya que al no tener empleo ni educación y al vivir en condiciones precarizadas recurrió al único medio que conocía y que evidenció como su única oportunidad.

Por último, se preguntó a D. si se le otorgó este servicio finalmente y si le comentó a alguien lo sucedido.

Si ya después de unas 3 semanas que yo le fui a pedir al doctor él me dio el audífono que mi hijo carga, pero no yo no se lo dije a nadie. Imagínese que mi marido se entera me mata a mi primera, pero solo Dios sabe que yo hice lo que necesité y que hoy mi hijo está mejor. No es que yo me sienta orgullosa no me entienda mal, pero yo hice lo que estuvo en mis manos si no quien sabe que pasaría ahora con el pequeño (D, entrevista, 2021).

D. nunca asistió a ningún servicio de denuncia ni habló del suceso con sus familiares cercanos por miedo a las represalias que esto traería a su vida. Su relato evidencia que el limitado acceso que tenía a los derechos básicos otorgados por la constitución le obligaron a encontrarse en medio de este delito de corrupción. D. forma parte del 41% de personas que se encuentran en el desempleo en la ruralidad y que además no se le permite acceder al apoyo y sostenimiento de sus derechos por parte del Estado (Consejo Nacional para la igualdad de género, 2020).

## **Conclusiones**

En el Ecuador la violencia de género ha sido un problema estructural que ha afectado la calidad de vida y la dignidad de las mujeres a través del consumo de sus cuerpos y del comercio de estos, utilizándolos como moneda de canje ante la ausencia del Estado como proveedor de servicios y bienes públicos de básico acceso.

La situación de violencia en la que se encuentran las mujeres de la ruralidad ha permitido que exista una feminización de la pobreza, relegándolas al espacio privado en donde se dedican a las tareas de cuidado y actividades del hogar, limitando así su capacidad para continuar con su formación académica, precarizando el acceso a los servicios y bienes públicos que se encuentran a kilómetros de sus hogares y en donde no siempre encuentran respuestas favorables a sus necesidades.

Esta discusión ha permitido establecer las conexiones entre la violencia estructural presentada tanto por ser mujer como por vivir en zonas históricamente marginadas, ya que las mujeres se ven atrapadas en cumplir con sus obligaciones dentro de su hogar con también buscar el beneficio de ellas y de sus familias en las carencias que evidencian en el Estado y la ausencia en sus barrios. Estos escenarios han dificultado la capacidad de sobrellevar la pobreza y de erradicar la afección específica que las mujeres sufren durante los actos de corrupción realizados por servidores públicos.

Se sostiene además que la corrupción tiene un fuerte componente de violencia en contra de los derechos humanos ya que se ven socavados al no permitir su libre acceso debido a que se solicitan favores sexuales para poder obtenerlos. La integridad, dignidad y vida de las mujeres víctimas de este tipo de delitos necesita visibilizarse y tener una pronta y justa solución.

Esta investigación también predispone el camino para la exploración de temáticas que no se alcanzaron a analizar en esta tesina, como lo es la raíz de desigualdad en la violencia estructural y el impacto que tiene directamente sobre los cuerpos de las mujeres; así como la posibilidad de cuestionar a las políticas públicas que pretenden combatir el delito de la corrupción y que no desagregan el componente de género en el país como lo hacen en aquellos en donde sus niveles tanto de empobrecimiento como de corrupción son significativamente más bajos.

## Lista de referencias

- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. 2020. “Lineamientos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género frente a la crisis sanitaria para su implementación en las instituciones del Estado”. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/SexualOrientation/IESOGI-COVID-19/States/Ecuador.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Trabajo decente para los trabajadores de plataformas en América Latina”, Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, N.º 24 (LC/TS.2021/71), Santiago, 2021. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46955/1/S2100277\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46955/1/S2100277_es.pdf)
- CEPAL. 2019. “Índice de feminidad en hogares pobres”. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/indice-feminidad-hogares-pobres>
- CEPAL. 2019. “Seis millones de personas caerán en la pobreza en América Latina en 2019”. Accessed Enero 10, 2022. <https://www.dw.com/es/cepal-seis-millones-de-personas-caer%C3%A1n-en-la-pobreza-en-am%C3%A9rica-latina-en-2019/a-51456155>.
- CIDH. “Impacto de la corrupción en los derechos humanos” <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>
- Eropean Union. 2020. "Nace mujer y corrupción; una comunidad de práctica para combatir la corrupción vinculada a problemáticas de género" <https://europa.eu/capacity4dev/mujer-y-corrupci-n-los-impactos-diferenciados-de-la-corrupci-n-en-am-rica-latina-y-el-caribe/wiki/nace-mujer-y-corrupcion-una-comunidad-de-practica-para-combatir-la-corrupcion-vinculada>
- Entrevista M. Realizada el 16 de diciembre, del 2021
- Entrevista D. Realizada el 16 de diciembre del 2021
- El Comercio. 2021. “Ecuador se ubica en el puesto 94 del ranking mundial de corrupción”. Ecuador. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ecuador-puesto-ranking-mundial-corrupcion.html>
- Erosocial Mujer y corrupción. “Estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina”
- Fundación Ciudadanía y Desarrollo/ Transparencia Internacional. 2021. “Índice de percepción de la corrupción 2021”. Fundación Ciudadanía y Desarrollo. Accessed February 5, 2022. <https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/wp-content/uploads/2022/01/I%CC%81ndice-de-Percepcio%CC%81n-de-la-Corrupcio%CC%81n-Ecuador-2021-2-3.pdf>.
- La Parra, Daniel y José María Tortosa. 2003. “Violencia estructural: una ilustración del concepto. España. Caritas Española”.
- Lerner, Gerda. 1986. “La creación del patriarcado. Oxford: Crítica”
- Monje, Carlos. 2011. “Metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa. Neiva: Universidad Surcolombiana”

- Naciones Unidas. 2022. “Sube la extrema pobreza en América Latina a niveles no vistos en casi 30 años”. Accessed Enero 10, 2022. <https://news.un.org/es/story/2022/01/1503172>.
- Organización de las Naciones Unidas. 1948. “Declaración Universal de los Derechos Humanos”.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2005. “La lucha contra el problema mundial de la corrupción”. Acción Mundial Contra la Corrupción: Los documentos de Mérida, 62-68. Disponible en:  
[https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_merida\\_s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf)
- Transparency International. 2021. CPI 202: Américas. Accessed February 12, 2022.  
<https://www.transparency.org/en/news/cpi-2020-americas>.
- Organización Internacional del Trabajo. 2020. “Panorama Laboral revela precarización del empleo en América Latina”. Accessed Marzo 13, 2022.  
[https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_736038/lang--es/index.htm#:~:text=En%20el%20informe%2C%20se%20alerta,publicado%20a%20fines%20de%20enero](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_736038/lang--es/index.htm#:~:text=En%20el%20informe%2C%20se%20alerta,publicado%20a%20fines%20de%20enero).
- ONU Mujeres. 2019. “Erradicar la corrupción de género en América Latina y el Caribe con acción coordinada”. <https://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/09/press-release---el-impacto-de-la-corrupcion-en-las-mujeres>
- Peters, A. 2015. “Corruption and human rights, Basel Institute on governance”.  
[https://www.mpil.de/files/pdf4/Peters\\_Corruption\\_and\\_Human\\_Rights20151.pdf](https://www.mpil.de/files/pdf4/Peters_Corruption_and_Human_Rights20151.pdf)
- Pring, Coralie, and Jon Vrushi. 2019. “Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe 2019”. Accessed January 18, 2022.  
<https://files.transparencycdn.org/images/Global-Corruption-Barometer-Latin-America-and-the-Caribbean-2019-ES.pdf>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2019. “Sin igualdad de género, no hay erradicación de pobreza”. Accessed Marzo 13, 2022.  
<https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/pressreleases/2019/-sin-igualdad-de-genero--no-hay-erradicacion-de-pobreza.html>.
- Scott, Joan. 1996. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En *El género: la construcción social de la diferencia sexual*, de Marta Lamas, 265-302. México: PUEG.
- Solano Ruiz, Carmen, y José Siles González. 2007. “Estructuras sociales, división sexual del trabajo y enforque metodológicos”. *La estructura familiar y función socio-sanitaria de la mujer. Investigación y educación en enfermería*, 66-73
- Soto, Raimundo. 2003. “La corrupción desde una perspectiva económica”. Accessed January 25, 2022.  
[https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1275931953.raimundo\\_soto.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1275931953.raimundo_soto.pdf).
- State of Maharashtra through CBI, Anti Corruption Branch, Mumbai v. Balakrishna Dattatrya Kumbhar (Criminal Appeal No. 1648 of 2012), 15 October 2012, para. 14.
- Transparency international. 2020. “Our work in Ecuador”.  
<https://www.transparency.org/en/countries/ecuador>

- Transparency internacional. 2020. “EU and anti corruption”. <https://transparency.eu/>
- Transparency. 2019. “Mujeres y Corrupción en Latinoamérica y el Caribe”.  
<https://www.transparency.org/es/news/women-and-corruption-gcb>
- Transparency International. 2021. “CPI 2020: Resumen Global”. Accessed February 12, 2022.  
<https://www.transparency.org/es/news/cpi-2020-global-highlights>
- Taylor, Steve y Robert Bogdan. 1987. “Introducción a los métodos cualitativos en la investigación”. La búsqueda de los significados. Madrid: Paidós
- UNODC. “¿Por qué hablar de género y corrupción?”  
[https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2020\\_opinion\\_por-qu-hablar-de-gnero-y-corrupcin.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2020_opinion_por-qu-hablar-de-gnero-y-corrupcin.html)
- Young, Iris Marion. 2005. “Responsabilidad y justicia global: un modelo de conexión social”.  
En: Anales de la Cátedra Francisco Suárez, vol. 39, pp. 689-708